

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:22:31
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	ANTIOQUIA	26/3/2019					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05690	61	00	168	2014	80128	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Afectaciones a la salud pública	0514
---------------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCION DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:22:31
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
03/01/23	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCION DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)		
08/06/22	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADOS 111 AUTO No. 1816 DEL 18/05/2022 QUE DECRETA EXTINCION DE LA PENA AL (LA) SEÁ'OR (A) GUILLERMO ALIRIO ÁLVAREZ CORREA . DE NO SER REQUERIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 16/06/2022. VVASQUEZD		
30/05/22	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto 1816 Se decreta a favor de GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA la EXTINCIÓN DE PENA. (UM).		
16/09/19	Recepción Memorial	A despacho para estantería sin detenido. (Sara.O.)		
22/08/19	Auto que resuelve	Se autoriza permiso para salir del país al sent GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA entre el 02 y 06 de septiembre de 2019, se informa a Migración Colombia. A.V		
15/08/19	Recepción Memorial	Solicitud permiso para salir de país. (Sara.O.)		
26/03/19	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento. El expediente se ubica en estantería SIN DETENIDO (A.V)	1	
26/03/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/03/2019 a las 13:54:19	1	14

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA	<a href="#">70134591 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.